



Gratía de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.422

Salta, jueves 2 de marzo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 133 del 27/02/2023 – C.ADM.GOB. – RECTIFICA PARCIALMENTE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 61/2023. ACLARATORIA DE MONTO SR. LUIS FERNANDO ÁVILA.	8
N° 134 del 27/02/2023 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. ERNESTO CATALDI FLEMING. (VER ANEXO)	8
N° 135 del 27/02/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. GABRIELA SOLEDAD COZ Y LEANDRO ARIEL ACUÑA. (VER ANEXO)	9

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 28 del 22/02/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 1. OBRA: ETAPA II A-SECTOR: DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES Y CONTENEDORES PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL.	10
N° 29 del 22/2/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN COPAIPA. OBRA: PARQUE NORTE – DEPARTAMENTO DE CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA. (VER ANEXO)	11
N° 30 del 22/02/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL N° 1. OBRA: ETAPA II A-SECTOR 2: DESAGÜES PLUVIALES SUPERFICIALES Y CONTENEDORES PARA EL BARRIO NUEVA ESPERANZA – MUNICIPIO DE SAN LORENZO – DPTO. SALTA CAPITAL.	12

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 0044-D/2023 DEL 22/02/2023 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	13
N° 0043-D/2023 DEL 22/02/2023 – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	14
N° 98 del 14/02/2023 – SEC. AMB. Y DES. SUST. – DECLARA DE INTERÉS LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL I CONGRESO DE DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE ESTA PROVINCIA. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.899 DEL 27/02/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	16
---	----

RESOLUCIONES

N° 175 del 17/2/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: DEFENSAS EN PUEBLO POSCAYA – NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – SALTA.	17
N° 176 del 17/2/2023 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/23. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – SALTA.	18
N° 179 del 22/2/2023 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/22 .OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	20
N° 185 del 23/2/2023 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REPARACIÓN BAÑOS ESCUELAS VARIAS SANTA VICTORIA ESTE – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – SALTA. (VER ANEXO)	21

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

UCEPE SALTA N° 06/23	23
UCEPE SALTA N° 02/23	23
UCEPE SALTA N° 04/23	24

UCEPE SALTA N° 03/23	25
UCEPE SALTA N° 05/23	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 74/2023 MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PRORROGA	26
SC – TREN A LAS NUBES SFTSE N° 94/2023	26
SC – COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS N° 95/2023	27
SC – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 96/2023	28
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 01/2023	28
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SC- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 01/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23808/23	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23811/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23827/23	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23740/23	31
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 03/23	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – GUANAQUERO 6 – EXPTE. N° 20.875 – VACANCIA	34
ALTAIR X; POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA – EXPTE. N° 24.397	34
SUCESORIOS	
GARVIZU, HONORATO – ARCE VICTORIA – EXPTE N° EXP. 769.523/22	35
PISTÁN BERNARDO; ERAZO, ELVIRA – EXPTE. N° 753.798/21	35
GUERRA, ROBERTO – EXPTE. N° 782811/22	35
SANCHEZ, ANTONIO – EXPTE. N° 792570/22	36
GIMENEZ, SALVADOR; HOYOS JULIA MARGARITA – EXPTE. N° B-31.433/92	36
GILARDONI, MARIO BENJAMIN – EXPTE. N° 787721/22	37
ARANCIBIA SOLÍZ, NÉSTOR – EXPTE. N° 780.413/22	37
BALLON, TOMAS LAUDINO– EXPTE. N° EXP – 789048/22	37
TOCONAS, RAFAEL VICTOR – EXPTE. N° EXP – 793584/22	38
DELGADO, JOSE SOLANO – DURAN, CATALINA –EXPTE. N° 24980/22	38
PEREZ, ENRIQUE FELIX – EXPTE. N° 8396/2022	39
MAMANÍ, CECILIO; RIBERA, CASIMIRA – EXPTE. N° 772.051/22	39

DIAZ ROBERTO ARTURO – EXPTE. N° 770180/22	39
PEREZ MARTINEZ, MARIA – EXPTE. N° 735527/21	40
VILLA TOLEDO, ZONIA ENRIQUETA – EXPTE. N° 784343/22	40
PEREYRA, HILDA NIDYA – EXPTE. N° 782274/22	40
CRUZ, JUSTINA ADOLFA – EXPTE. N° 792447/22	41
MAGRIÑA, WALTER JULIO – EXPTE. N° 781833/22	41
HUERTA, ROBERTO WALTER – EXPTE. N° 784.124/22	42
PRADO, ESTANISLAO – EXPTE. N° 771472/22	42
VALDEZ, PEDRO – EXPTE. N° 247483/08	42
D´HONDT, JOSE – EXPTE. N° 684659/19	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE CONTRA ROSALES, DIEGO MAXIMILIANO – EXP 542787/16	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BRAVO, ELIANA DEL MILAGRO – EXP. 801552/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	44
BUSTOS IMARA EXPTE. N° 7679/2021	44
CAYO, CRISTIAN ALEJANDRO EXPTE. N° EXP 800698/23	45
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SERVICIOS CORDILLERANOS S.A.S.	47
GERAGRO SRL	48
WAYTAY SRL	49
YSATI INGENIERÍA SRL	52
RAMPER PLAST SAS	53
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PUNA MINING SA	54
FRIGORÍFICO BERMEJO SA	55
LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SA	55
AVISOS COMERCIALES	
FERRONORT SRL	56
MOLINOS TARTAGAL SRL	56
LA VIEJA SRL	57
PCS SRL	57
FAMUNAL SRL	58

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA 60

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO EDIFICIO LIVE IN MITRE 1.048 60

ATENEO DR. HUMBERTO PEDRO BURGOS 61

AVISOS GENERALES

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 12 61

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.412 DE FECHA 14/02/2023 62

DE LA EDICIÓN N° 21.333 DE FECHA 18/10/2022 63
– CÁMARA DE TRANSPORTISTAS DE CARGA GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA – C- TRANS

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 1/3/2023 64



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 27 de Febrero de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 61/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se han aprobado diversos contratos de servicio;

Que, habiéndose advertido un error material en el mencionado instrumento, corresponde proceder a su rectificación;

Por ello, con arreglo a dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 61/2023, aclarando que el monto de la adenda celebrada con el Sr. Luis Fernando Ávila es de \$ 236.100 (pesos doscientos treinta y seis con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 02/03/2023

OP N°: SA100044661

SALTA, 27 de Febrero de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 134

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 139-232256/2022-0

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, resulta procedente la aprobación del contrato de servicios suscripto con el Dr. Ernesto Cataldi Fleming D.N.I. N° 22.785.035;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos y el Dr. ERNESTO CATALDI FLEMING D.N.I. N° 22.785.035, desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044662

SALTA, 27 de Febrero de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 135

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 207.108/2022 – código 234.

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó a la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competida para realizar designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Desarrollo Social resulta procedente la aprobación de los contratos de servicios celebrados con la Sra. Gabriela Soledad Coz y el Sr. Leandro Ariel Acuña;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobados los contratos de servicios Celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y los Sres. GABRIELA SOLEDAD COZ, DNI N° 34.225.806, y LEANDRO ARIEL ACUÑA, DNI N° 29.720.693, cuyo texto forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044663

SALTA, 22 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 28

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-87172/2021-47.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del plazo contractual N° 1 de la obra "ETAPA II A-SECTOR 1: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - Dpto. Salta Capital", llevada a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 150/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 13/10/21 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/21 para la contratación de la obra "ETAPA II A-SECTOR 1: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - DPTO. SALTA CAPITAL", por medio de la cual se adjudicó a la firma MEI Obras y Servicio E.S.R.L. la ejecución de la misma;

Que el 25 de octubre de 2021 se firmó el contrato de obra pública, estableciéndose el plazo de ejecución de la obra en 12 (doce) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2021, cuando se iniciaron los trabajos conforme consta en el Acta de Inicio suscripta por las partes;

Que la contratista solicita ampliación de plazo, fundamenta su pedido en las precipitaciones y en la escases de combustibles que afectaron a la Ciudad de Salta. Acompaña documentación respectiva;

Que a fs. 3/4 obra informe favorable del responsable de inspección de la UEP y del Coordinador General del Programa;

Que por nota NO-2023-02574213-APN-SSPH#MDTYH de fecha 6/1/2023, la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción de ampliación de plazos por el termino 75 días, estableciendo nueva fecha de finalización de la obra el día 13 de febrero de 2023;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria da Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto en el art 7 del Decreto Reglamentario N° 1319;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de ampliación del plazo contractual N° 1 de la obra: "ETAPA II A-SECTOR 1: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - Dpto. Salta Capital", en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV - PROMEBA IV" - Préstamo BID N° 3458/OC-A.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el nuevo plan de trabajo, agregados en las presentes actuaciones, y establecer como nueva fecha de finalización de la obra el 13 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir la Adenda de ampliación de plazo N° 1 con la firma contratista.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044657

SALTA, 22 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 29

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA.

Expte. N° 0110272-175407/2022-0.

VISTO el Protocolo Adicional celebrado en fecha 26 de enero de 2023 con la Fundación COPAIPA, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra "Parque Norte - Departamento de Cerrillos - Provincia de Salta" fue priorizada para ser ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II) por lo cual la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera de este Ministerio se encuentra realizando los trámites pendientes para obtener el financiamiento de la obra a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que a fin de obtener el financiamiento pretendido resulta imprescindible la formulación del proyecto a nivel ejecutivo debiendo contener un conjunto de documentos técnicos con nivel de ingeniería con detalle suficiente para la licitación de la obra siguiendo los requisitos e instructivos del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial - Préstamo BID N° 3835 OC/AR;

Que en virtud de la complejidad y celeridad de los trabajos requeridos se consideró la contratación directa de la Fundación COPAIPA para la realización de los trabajos, ello dentro de lo acordado en el convenio marco de colaboración mutua existente;

Que la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Contrataciones de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos dictaminó que entiende procedente encuadrar la contratación pretendida como un protocolo adicional del convenio marco de colaboración suscripto entre la Provincia de Salta, la Fundación COPAIPA y otras entidades de derecho público aprobado por Decreto N° 958/17, el cual se encuentra excluido del régimen de contrataciones establecido por la ley N° 8072;

Que el convenio marco de colaboración antes mencionado se suscribió entre la Provincia de Salta y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, la Fundación COPAIPA, el Colegio de Arquitectos de Salta, la Fundación CAS, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, en fecha 22 de mayo de 2017 y se aprobó por Decreto N° 958/17;

Que, por el mismo, las partes se comprometen a colaborar y participar en la elaboración de estudios documentos técnicos, anteproyectos y/o proyectos de obra y/o de

otra naturaleza, siendo necesario elaborar protocolos adicionales, mediante los cuales se detallaran las características y condiciones de las actividades a desarrollarse;

Que se encuentra agregada la imputación preventiva del gasto y la Secretaría de Finanzas ha autorizado la erogación, conforme la normativa vigente;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo dispuesto por la Resolución Conjunta N° 39/16 y N° 52/16 de los entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas y Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha emitido su dictamen donde no formula observaciones a la prosecución del trámite;

Por ello con arreglo a lo dispuesto en las leyes N° 8.171 y N° 5.348;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Protocolo Adicional suscripto con la Fundación COPAIPA en fecha 26 de enero de 2023, cuyo original forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria CA 551009000501.123121.1000, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044658

SALTA, 22 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-87177/2021-44.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la ampliación del plazo contractual N° 1 de la obra "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - Dpto. Salta Capital", llevada a cabo en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), Préstamo BID N° 3458/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 151/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos de fecha 13/10/21 se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 05/21 para la contratación de la obra "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales. Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - DPTO. SALTA CAPITAL", por medio de la cual se adjudicó a la firma MEI Obras y Servicios S.R.L. la ejecución de la misma;

Que el 25 de octubre de 2021 se firmó el contrato de obra pública, estableciéndose el plazo de ejecución de la obra en 12 (doce) meses, contados a partir del 1 de diciembre de 2021, cuando se iniciaron los trabajos conforme consta en el Acta de Inicio suscripta por las partes;

Que la contratista solicita ampliación de plazo, fundamenta su pedido en las precipitaciones y en la escases de combustibles que afectaron a la Ciudad de Salta. Acompaña documentación respectiva;

Que a fs. 3/4 obra informe favorable del responsable de inspección de la UEP y del Coordinador General del Programa;

Que por nota NO-2023-02574841-APN-SSPH#MDTYH de fecha 6/1/2023, la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación en su carácter de organismo competente, previo análisis de la documentación correspondiente, emite la no objeción de ampliación de plazos por el termino 75 días, estableciendo nueva fecha de finalización de la obra el día 13 de febrero de 2023;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, organismo competente en función de lo resuelto en la Resolución Conjunta del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 93 y del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda N° 52 de fecha 15 de abril de 2016, ha tomado intervención y aconseja la prosecución del trámite;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto en el art 7 del Decreto Reglamentario N° 1319;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de ampliación del plazo contractual N° 1 de la obra: "ETAPA II A-SECTOR 2: Desagües Pluviales Superficiales y Contenedores para el Barrio Nueva Esperanza - Municipio de San Lorenzo - Dpto. Salta Capital", en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV - PROMEBA IV" - Préstamo BID N° 3458/OC-A.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el nuevo plan de trabajo, agregados en las presentes actuaciones, y establecer como nueva fecha de finalización de la obra el 13 de febrero 2023.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir la Adenda de ampliación de plazo N° 1 con la firma contratista.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Dib Ashur

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044659

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 0044 D/2023

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Régimen de Afiliación Individual - Plan 2022, aprobado por Resolución N° 439-D/22; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Administrativa, habiendo efectuado el análisis económico financiero pertinente, sugirió la actualización de la cuota mensual del citado régimen de

afiliación;

Que dicha propuesta se fundamenta en el incremento de valor de las prestaciones y servicios que brinda la obra social para la preservación de la salud de sus afiliados, de manera que el sistema, resulte autosustentable y no afecta los recursos provenientes del Sistema de Afiliaciones Públicas;

Que el Artículo 10° - inc. c) de la Ley N° 7127 - confiere al Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta la facultad y el deber de "fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud; organizar y resolver el financiamiento de los mismos";

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7127.

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, a partir del 1° de abril de 2023, el valor de la cuota mensual de AFILIACIÓN INDIVIDUAL - PLAN 2022, y según el siguiente esquema:

-0 a 18 años	\$ 14.200,00
-19 a 35 años	\$ 16.220,00
-36 a 64 años	\$ 17.410,00
- 65 años en adelante	\$ 19.870,00

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a GERENCIA ADMINISTRATIVA el ordenamiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sanchez - Herrera - Vicente

Factura de contado: 0011 - 00013390
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 1,045.00
OP N°: 100101793

SALTA, 22 de Febrero de 2023

**RESOLUCIÓN N° 0043 - D/2023
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO el Regimen de Afiliaciones Individuales, aprobado por Resolución N° 107-D/19; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Administrativa, habiendo efectuado el análisis económico financiero pertinente, sugirió la actualización de la cuota mensual de Afiliación Individual;

Que dicha propuesta se fundamenta en el incremento del valor de las prestaciones y servicios que brinda la obra social para la preservación de la salud de sus afiliados, de manera que el sistema resulte autosustentable y no afecta los recursos provenientes del Sistema de Afiliaciones Públicas;

Que el Artículo 10° - inc. c) de la Ley 7127 -confiere al Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta la facultad y el deber de "*fijar la política a seguir con respecto a los servicios de salud; organizar y resolver el financiamiento de los mismos*";

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

**EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, a partir del 1° de abril de 2023, el valor de la cuota mensual de AFILIACIÓN INDIVIDUAL voluntaria, Resolución N° 107-D/19, según el siguiente esquema:

- 0 a 18 años \$ 12.020,00
- 19 a 35 años \$ 15.600,00
- 36 a 64 años \$ 17.410,00
- 65 años en adelante \$ 19.870,00

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a GERENCIA ADMINISTRATIVA el ordenamiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sanchez – Herrera – Vicente

Factura de contado: 0011 – 00013390
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 1,045.00
OP N°: 100101792

SALTA, 14 de Febrero de 2023

RESOLUCION N° 98
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Ref. Expte. N° 0090227-33322/2023

VISTO la Ley Nacional N° 27.592 y la Ley Provincial N° 8258, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 8258, el Gobierno de la Provincia de Salta, adhirió a la Ley Nacional N° 27.592, denominada, “Ley Yolanda”, que tiene por objeto garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública;

Que, de conformidad con el Artículo 2° de dicha norma, la Autoridad de Aplicación deberá establecer los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes de lo establecido por dicha norma;

Que, una de las funciones fundamentales de esta Secretaría, en su carácter de Autoridad de Aplicación Local de la normativa ambiental vigente, consiste en procurar la definición de políticas ambientales y la promoción de actividades de apoyo a la difusión y educación ambiental;

Que resulta oportuno llevar a cabo el “I Congreso de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible” con sede en la Ciudad Capital de Salta, a organizarse por esta Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en colaboración con el Ministerio Público Fiscal de esta Provincia;

Que, teniendo ello en vista, el “I Congreso de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible” tendrá como principales objetivos: capacitación y concientización acerca de los principales institutos de derecho ambiental; promover el desarrollo de mejores prácticas productivas a fin de reducir al mínimo los posibles impactos ambientales negativos,

mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, en un espacio de diálogo constructivo entre los sectores público – privado, y, favorecer un abordaje integral de los desafíos actuales que presenta el desarrollo sostenible el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la protección del ambiente;

Que, en dicho marco, resulta propicio, promover un espacio de análisis, debate y elaboración de conclusiones y lineamientos generales en materia ambiental y desarrollo sostenible, del que participen los distintos actores sociales y gubernamentales involucrados en la temática;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERES la organización y realización, a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, en colaboración con el Ministerio Público Fiscal de esta Provincia, del “I Congreso de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible”, a desarrollarse en la ciudad de Salta, durante el mes de Abril de 2.023.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Programa Académico que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, publicar y archivar.

Aldazabal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044667

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 1899

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 27 de febrero de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 309/22, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Nadia Lorena Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MANTENER la puntuación total por antecedentes de **31.67 (treinta y uno con sesenta y siete) puntos** establecida para la Dra. Nadia Lorena Cruz en el punto I de la Resolución N° 1897 del 13/02/23.

III. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fabian Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Graciela Abutt Carol, Maria del Socorro Villamayor – Gabriel A. Savino – Guillermo Adriano Pollioto – Sergio Diaz Lenes, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011743
Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101791

RESOLUCIONES

SALTA, 17 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 175 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 249.244/22 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “DEFENSAS EN PUEBLO POSCAYA – NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/20, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Nazareno presenta el anteproyecto revisado por la Secretaría de Recursos Hídricos para ser incluido en el Plan de Mínima 2.023 y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará prevenir los derrames que se ocasionan en el margen derecho del Río Poscaya, produciendo daños en los terrenos de cultivos y de las, áreas forestadas en la zona intervenida;

Que la presente contratación tiene por objeto la realización de defensas sobre la margen derecha del Río Poscaya, a fin de evitar la erosión y el avance en dirección al pueblo y comprende la provisión y colocación de 250 m³ de gaviones, 9.777,48 m² de colchonetas y de 100 m² de geotextil, conforme al detalle de la documentación técnica de fs. 10/12;

Que, en virtud de ello, a fs. 23/34, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 12.666.403,92 (pesos doce millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos tres con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 24;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Nazareno;

Que a fs. 35, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 04/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo



dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola Dictamen N° 142/23, emitido por la Asesoría legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 19/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "DEFENSAS EN PUEBLO POSCAYA – NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 12.666.403,92 (pesos doce millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos tres con 92/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Nazareno.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Nazareno, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007156801 – Proyecto: 517 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 02/03/2023

OP N°: SA100044628

SALTA, 17 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 176

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 197.681/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/23, para la contratación de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 959/22 (fs. 196/197), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de

Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 202 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 203/204 en un en el Boletín Oficial y a fs. 205 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 210/278, mediante Resolución N° 01/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20 de Enero 2.023 (fs. 300), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declara Desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 301);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 305/306, mediante Dictamen N° 95/23, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 307, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 34/23;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 01/23, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 959/22, para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE NAZARENO – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos setenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 01/23 mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044629

SALTA, 22 de Febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 179
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 193.920/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 128/22, para la contratación de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 962/22 (fs. 195/196), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 72.537.181,90 (pesos sesenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 201/289, mediante Resolución N° 160/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 295 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en el Boletín Oficial, a fs. 298 en un diario de circulación local, y a fs. 299 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 16 de Enero de 2.023 (fs. 317), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar Desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 318);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 329/330, mediante Dictamen N° 124/23, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 331, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 37/23;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 128/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 962/22, para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PICHANAL - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$72.537.181,90(pesos sesenta y dos millones quinientos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 128/22 mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044630

SALTA, 23 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN N° 185
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 - 214.571/21 - Cpde. 11 y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra "REPARACIÓN BAÑOS ESCUELAS VARIAS SANTA VICTORIA ESTE - SANTA VICTORIA ESTE - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.O.P. N° 81/22 (fs. 25/26) se adjudica la mencionada obra a la Municipalidad de Santa Victoria Este, suscribiéndose el Convenio de Obra Pública por la suma de \$ 15.077.351,73 (pesos quince millones setenta y siete mil trescientos cincuenta y uno con 73/100) IVA incluido;

Que a fs. 65, la Inspección de Obra eleva el Adicional N° 1 de la citada obra, adjuntando el Informe justificativo y la documentación técnica correspondiente a las tareas que conforman el mismo (fs. 01/64);

Que las tareas adicionales surgen como consecuencia de la no previsión en la obra originaria de tareas que resultan esenciales para el buen funcionamiento de las instalaciones desde el punto de vista técnico y sobre todo sanitario en las siete escuelas intervenidas, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 02/07;

Que a fs. 63, rola el informe Técnico Ambiental interno N° 508/21, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 78, mediante Actuación N° 258/22 rola la intervención del Registro de

Contratistas de Obras Públicas, a fs. 79/80 el Dictamen N° 484/22 y a fs. 81 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 4.523.205,52 (pesos cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos cinco con 52/100), cifra que representa una variación equivalente al 30 % del monto contractual básico;

Que a fs. 82, la Dirección de Obras de Educación, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 4.523.205,52 (pesos cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos cinco con 52/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre del 2.021, contando con la conformidad de la contratista;

Que a fs. 84, rola intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 87/89, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 212/12 y del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 90/91, mediante Dictamen N° 127/23, la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del adicional de referencia;

Que a fs. 92, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, mediante Informe N° 03/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "REPARACIÓN BAÑOS ESCUELAS VARIAS SANTA VICTORIA ESTE – SANTA VICTORIA ESTE – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la Municipalidad de Santa Victoria Este, que asciende a la suma de \$ 4.523.205,52 (pesos cuatro millones quinientos veintitrés mil doscientos cinco con 52/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre del 2.021, a ejecutarse con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del Adicional mencionado en el artículo 1°, que rolan a fs. 23/24 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública – Adicional N° 1 con la Municipalidad de Santa Victoria Este, por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 02/03/2023
OP N°: SA100044631

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4083 – MARCOS AVELLANEDA – LOC. SAN JOSÉ DE METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 117.837.529,08.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.178.376.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a 12:00 horas – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 11.700.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013256
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7.700.00
OP N°: 100101539

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuelas Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: ESCUELA TÉCNICA A CREAR EN ROSARIO DE LA FRONTERA – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: 767.361.877,48 – Mes Base enero 2023.

Garantía de oferta exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/03/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión

Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda, Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses.

Valor de Pliego: \$ 77.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013255
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101538

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. BSPA N° 7091 – CORONEL VIDT LOC. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 93.395.511,34.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 933.956.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 9.400.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE – Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013254
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101537

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa Federal de Obra de Arquitectura – 100 Escuela Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional
Objeto: ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL A CREAR EN ORÁN – LOC. ORÁN – DPTO. ORÁN – PROV. DE SALTA

Presupuesto Oficial: 760.307.374,34 – Mes Base Enero 2023

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a horas 10:30 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta, las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 14 meses.

Valor de Pliego: \$ 77.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013253
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101536

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/23
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE NIVEL INICIAL ESC. N° 4089 – GENERAL PIZARRO – LOC. S.R. DE LA N. ORÁN – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 64.675.640,93.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 646.757.

Fecha y lugar de Apertura: 22/03/2023 a 11:30 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/03/2023, por Mesa de Entrada de

UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 6.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013252
Fechas de publicación: 17/02/2023, 22/02/2023, 23/02/2023, 24/02/2023, 27/02/2023, 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100101533

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/23 – MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PRÓRROGA DE APERTURA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Objeto: Adquisición de insumos para Biología Molecular (Renglones Desiertos Licitación N° 09/23).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente: 0100244–221279/2022–2.

Destino: organismo originante.

Se Informa:

- SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.
- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 08/03/2023, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 13/03/2023 – HORAS: 11,30

Gonzalez Fagalde, SECRETARIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0016 – 00000105
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 300000578

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SFTSE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (REGLONES DESIERTOS Y DESESTIMADOS DE



LICITACIÓN N° 722/22).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SFTSE.

Expediente N°: 0060377-213043/2022-2.

Destino: Tren a las Nubes SFTSE.

Fecha de Apertura: 17/03/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel/fax (0387 4364344).

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0016 – 00000104

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 300000577

LICITACIÓN PÚBLICA N° 95/23

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PATOLOGÍAS ESPECIALES (LICITACIÓN N° 63/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas.

Expediente N°: 1130411-8282/2023-0.

Destino: Programa Refuerzo Alimentario- Copa de Leche 2023.

Fecha de Apertura: 10/03/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0016 – 00000103

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 300000576

LICITACIÓN PÚBLICA N° 96/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente N°: 0020058-265887/2022-0.

Destino: Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de Apertura: 10/03/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones- Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0016 – 00000102
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 300000575

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-253315/2.022-0.

Adquisición de: artículos de librería, con destino a las Unidades Carcelarias N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, Alc. Gral N° 1, Alcaldía N° 2, Alc. Femenina, Escuela de Cadetes, Sectores Administrativos y Curso de Agentes dependientes del SPPS. Nota de Pedido N° 1.893/2.022. Período (01) mes del año en curso.

Disposición N°: 250/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: HERSAPEL SRL, por un importe total de pesos ciento setenta y cinco mil trescientos seis con 00/100 (\$ 175.306,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00013386
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101786

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.007 – GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES – SALTA – CAPITAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0120047-37089/2021-0.

Destino: Departamento Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/03/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

**Lopez, DIR. GRAL. DE SEGUIMIENTO
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

Valor al cobro: 0012 – 00007474
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101818

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23808/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de una electrobomba y material de H°G° para pozo N° 1 de piquete cabado distrito J.V. Gonzalez.

Expte. N°: 23808/23.

Destino: J.V. González, Salta.

Fecha de Contratación: 24/02/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007473
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101813

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23811/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora Tipo 416 para trabajos de reparación de red colectora en barrio Castañeres Grupo 111 block E.

Expte. N°: 23811/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 24/02/2023.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007473
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101812

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23827/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales pozo N° 03 de 20 de Junio Salta Capital.

Expte. N°: 23827/23.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 27/02/2023.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007467
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101797

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23740/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: gasista matriculado – servicio de desinstalación e instalación de cocina domiciliaria – calle Gral. Güemes N° 2231 – Salta Capital.

Expte. N°: 23740/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 01/02/2023.

Proveedor: BENAVIDEZ FRANCO LUCAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007467
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101796

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 03/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del "CONCURSO N° 03/23 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL TRIGUILLO – SAN ANTONIO DE LOS

COBRES DE LA PROVINCIA DE SALTA"; el área de investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 727.828 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Expediente de Remsa N° 0090296- 40163/2023.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 27/03/2023 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 06 al 08 de marzo 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) El deposito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: miércoles 27 de marzo de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4400-Salta.

Publicar tres veces.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00013371
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 6,490.00
OP N°: 100101756



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – GUANAQUERO 6 – EXPTE. N° 20.875 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra 7.5 ha en zona de uso restringido y 2669.5 ha en zona de uso sustentable, sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107. También se informa que la presente se encuentra superpuesta parcialmente (1348 ha 0105 m2) con la Zona de Investigación Geológica Minera Remsa IX– Expte. N° 22.761.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
20.875	Guaquero 6	Dis. de Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011744
Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101804

ALTAIR X – EXPTE. N° 24.397

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas a cargo de la Dra. María Victoria Mosmann, en el marco del **EXPTE. N° 24.397– de los autos caratulados: "ALTAIR X; POR MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINA"** dispone citar por edictos para que comparezcan por ante el Juzgado de Minas de la Ciudad de Salta sito en Av. Bolivia N° 4650 los Sres. ANTONIETTO SAVIO, Emma María; ANTONIETTO CORNETTE, Ernesto Ruben y ANTONIETTO CORNETTE, Elena Dora o sus herederos, a estar en derecho respecto del inmueble de su propiedad ubicado en el departamento La Poma, Matrícula catastral N° 8 para hacerles conocer que se encuentra en trámite la manifestación de descubrimiento de la mina ALTAIR X cuyo titular es HECTOR HORACIO ALANI D.N.I. N° 18.329.849.

SECRETARIA, 29 de Diciembre de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013365
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101744

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1° Instancia en le Civil y Comercial de 9° Nominación (I), Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "**GARVIZU, HONORATO - ARCE, VICTORIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP. 769.523/22**", CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. HONORATO GARVIZU - DNI N° 92.014.680, y de la Sra. VICTORIA ARCE y/o VICTORIA ARZE - DNI N° 92.028.118, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCC Argentino), y por 1 (un) día en diario de mayor circulación comercial (art. 723 CCC Argentino).

SALTA, 15 de Febrero de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013401
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101814

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**PISTÁN, BERNARDO; ERAZO, ELVIRA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 753.798/21**", ordena la publicación de edictos durante un (1) en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00013400
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101806

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez en los autos caratulados: "**GUERRA, ROBERTO POR SUCESORIO**" EXPTE. N° 782811/22, D.N.I. N° 11.470.756, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial

(art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza y Dra. Marcela Ruíz Álvarez, Secretaria.
SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013398
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101803

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Tomas Mendez Curutchet, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **“SANCHEZ, ANTONIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 792570/22”**, ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.
SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013397
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101802

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría, Dra. Sandra Carolina, en autos: **“GIMENEZ, SALVADOR – (DNI: 3.928.043); HOYOS JULIA MARGARITA – (DNI: 1.638.504) S/SUCESORIO” – EXPTE. N° B-31.433/92**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por un 1 (un) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 24 de Febrero de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013396
Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101801

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: **"GILARDONI, MARIO BENJAMIN POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 787721/22"**, cita por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013395
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101800

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en autos caratulados: **"ARANCIBIA SOLÍZ, NÉSTOR POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 780.413/22"**, cita por edicto a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Causante NÉSTOR ARANCIBIA SOLÍZ, D.N.I. N° 93.934.020, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, artículo 2.340 del Código Civil y Comercial y tres días (3) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).
SALTA, 15 de Febrero de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013394
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101799

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"BALLON, TOMAS LAUDINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 789048/22"**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Tomas Laudino Ballon,

DNI N° 8.169.890, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Daniela Inés Quiroga, Secretaria
SALTA, 16 de Febrero de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013392
Fechas de publicación: 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101795

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia en los Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"TOCONAS, RAFAEL VICTOR POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 793584/22"**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 CCCN), a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/ herederas o acreedores/ acreedoras del Sr. Toconas, Rafael Victor DNI N° 13.845.556, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza.
SALTA, 16 de Febrero de 2023.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00013391
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101794

El Dr. Humberto Raul Alvarez-Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE DELGADO, JOSE SOLANO - DURAN, CATALINA - EXPTE. N° 24980/22"**, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publíquense por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Agosto de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011742
Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101788

La Dra. Catalina Gallo Puló – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“PEREZ, ENRIQUE FELIX (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 8396/2022”**, cítese por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 9 de Febrero del 2023.

Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013387
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101787

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la suscripta, en los autos caratulados: **“MAMANÍ, CECILIO; RIBERA, CASIMIRA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – (EXPTE. N° 772.051/22)”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCCN) y tres días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).
SALTA, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013385
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101785

La Dra. SANDRA MARCELA COINTTE, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría del Dr. Alicia Rubí Velásquez, en los autos: **“DIAZ, ROBERTO ARTURO; RIOS, SILVIA ISABEL – SUCESORIO”– EXPTE. N° 770.180/22.** dispuso DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de ROBERTO ARTURO DIAZ – D.N.I. N° 8.163.411 (fallecido el 22/06/2012) y SILVIA ISABEL RIOS – D.N.I. N° 4.770.959 (fallecida el 22/03/1999) CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dr. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013374
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101767

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: **"PEREZ MARTINEZ, MARIA POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 735527/21**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza.
SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013366
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101745

El Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: **"VILLA TOLEDO, ZONIA ENRIQUETA POR SUCESORIO" EXPTE N° 784343/22**, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Zonia Enriqueta Villa Toledo, DNI N° 1.630.444, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Juez – Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 09 de Febrero de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013358
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101728

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de

2da. Nominacion, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velazquez Ramírez en los autos caratulados: **“PEREYRA HILDA NIDYA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 782274/22”** RESUELVE: “Salta, 27 de Diciembre de 2022: ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sandra Marcela Cointte; Dra. Alice Rubí Velazquez Ramírez, Secretaria.

SALTA, 09 de Febrero de 2023.

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013352
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101714

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominacion, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga; en autos caratulados: **“CRUZ, JUSTINA ADOLFA (D.N.I. N° 10.005.186) – SUCESORIO – EXPTE N° 792447/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (723 CPCC).

SALTA, 22 de Febrero de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013351
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101713

El Juzgado de 1° Instancia 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta Capital, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte. En los autos caratulados **“MAGRIÑA WALTER JULIO POR SUCESION AB INTESTATO EXPEDIENTE N° 781833/22”**. Cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Magriña Walter Julio DNI 17.354.153 según art. 146 CPCC, para que dentro del plazo y bajo a percibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente edicto debe presentarse por 3 (tres) dias en Boletín Oficial y el diario de mayor difusión.

SALTA, 01 de Diciembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013347

Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101709

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en autos caratulados: **"HUERTA, ROBERTO WALTER POR SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 784.124/22**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial.
SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013344
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101703

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza en lo Civil y Comercial 2da Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: **"PRADO, ESTANISLAO POR SUCESORIO" EXPTE. 771472/22** ORDENA cítese a los Sres. Ponciano Alfonso Prado D.N.I N° 817656 y a Vicenta Ferrer Prado D.N.I N° 6047304 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Firmado: por la Dra. Rubí Velasquez - Secretaria.
SALTA, 17 de Febrero de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013342
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101701

La Dra. Sandra Marcela Cointte Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación Secretaría de la Dra. Rubi Velazquez, en autos: **"VALDEZ, PEDRO, SUCESORIO - EXPTE. NRO. 247483/08"** cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres días consecutivos) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013341
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101700

La Dra. Dra. Sandra Marcela Cointe, Jueza titular de este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "D'HONDT, JOSE - SUCESIÓN AB INTESTATO" EXPTE. N° 684659/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; edictos durante 3 (tres) día consecutivos en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 15 de Febrero de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00013340
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100101699

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "ACEVEDO, SILVIA NOEMI DEL VALLE CONTRA ROSALES, DIEGO MAXIMILIANO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXP 542787/16", cita por Edictos al Sr. Daniel Humberto Rosales (D.N.I. N° 22.785.920), para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos en relación al inmueble rural matrícula N° 54.491, Sección: O, Manzana 295 c, Parcela 15 ubicado en Avenida Venezuela N° 1.531, Villa Mitre de esta ciudad, haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Acevedo, Silvia Noemí (art. 343 CPCC).

SALTA, Diciembre 16 de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013334
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 2,310.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"BRAVO, ELIANA DEL MILAGRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 801552/23, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, **informando que en fecha 13 de febrero de 2023:** 1) **Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Eliana del Milagro BRAVO, DNI N° 33.648.714**, con domicilio real declarado en calle La Florida n° 1154 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 5 de abril de 2.023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado**, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 22 de mayo de 2.023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ).** 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 5 de julio de 2.023 (art.39, 200 y concs. LCQ).** 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 6.800. 8) Que ha sido designado **Síndico el C.P.N. Samuel Saravia**, Gral. Güemes N° 2046 de esta ciudad, y como días y horario de atención el de jueves y viernes de 18:00 a 20:30 hs. **SALTA, 27 de Febrero de 2023.**

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007458
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100101749

EDICTO:

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos: **"BUSTOS, IMARA S/QUIEBRA EXPTE. N° 7679/2021"**, con fecha 29 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra de IMARA BUSTOS CUIT N°: 27-29666085-5), siendo el síndico actuante la contadora Florencia Corrado (CUIT N° 27-28910578-1) con domicilio en Corrales Viejos 74 piso 7 Dpto. E. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la LCQ: 202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o apoderados para que

dentro de 24 hs. entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o apoderados para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Provincia de Salta, de febrero de 2023.

Ernesto Tenuta, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00007457
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100101738

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CAYO, CRISTIAN ALEJANDRO - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP 800698/23, se hace saber que en fecha 24 de febrero de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Alejandro Cayo, DNI N°28.259.981, CUIL N° 20-28259981-4, con domicilio real en Finca El Rosal, camino a las Costas S/N y domicilio procesal en Manzana 491 A, casa N° 5 barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de marzo de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 24 de Febrero de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007456
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100101737



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS CORDILLERANOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 20 de diciembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada SERVICIOS CORDILLERANOS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en calle Leguizamón número 1.195 de la ciudad de Salta Provincia de Salta.

Socios: Tomas Butler, argentino, Documento Nacional de Identidad 30744778, CUIT 23-30744778-9, nacido el 20/01/1984, de estado civil Casado en primeras nupcias con Agustina María Estrada, de profesión administrador de empresas, domiciliado en Av. Finca Yerba Buena s/n, Barrio Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo chico, Departamento Capital, Provincia de Salta; y el señor Federico Guillermo Curutchet, argentino, Documento Nacional de Identidad 24.754.330, CUIT 23-24754330-9, nacido el 25/06/1975, casado en primeras nupcias con Ángeles Figueroa Arias, de profesión empresario, domiciliado en Prof. Pompilio Guzmán 1295, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios de Apoyo a la Actividad Minera: Servicios de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamentos móviles, transporte de personal y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores; b) Servicios de Prospección Geológica: muestreo de rock chips, suelos, sedimentos de corriente, geotecnia de sondajes, corte y muestreo de testigos de perforación, entre otros. Servicios de capacitación referidos a los servicios antes detallados, ejemplo: corte de testigos, RQD, muestreo, geotecnia, conducción de vehículos, seguridad, medio ambiente y todo lo que es referido a minería; c) Servicios de fletes y alquileres de vehículos relacionado con la actividad minera: transporte de carga, alquiler de vehículos automotores, maquinarias y equipos de transporte, con o sin conductor u operarios; d) Servicios de Contratación Temporal de Personal: servicios de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal; e) Servicios alquiler, compra y venta de bienes de cualquier tipo relacionado con el objeto social como se vehículos, maquinarias, grupos electrógenos, herramientas de todo tipo, computadoras, indumentaria, y cualquier otro bien mueble registrable o no necesario para el desarrollo y la explotación de la actividad, ya sea en campo o bien administrativamente; f) Servicios de seguridad privada y depósito de bienes; g) Servicios Mecánicos, compra y venta de repuestos, reparación de maquinaria y automóviles y h) Servicio de Revisión técnica vehicular.

Capital: el Capital Social es de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil) representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Integración. En este acto los socios suscriben e integran la totalidad del capital de la siguiente forma: el Sr. Tomás Butler suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y; el Sr. Federico G. Curutchet suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se integra en su totalidad en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: a Tomas Butler, DNI 30744778, CUIT 23-30744778-9.- El administrador acepta el cargo para el cual fue designado y constituye domicilio especial en calle Leguizamón 1195 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: a Federico Guillermo Curutchet DNI 24.754.330, CUIT 23-24754330-9, con domicilio especial en calle Prof. Pompilio Guzmán 1295, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de marzo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013418

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 7,150.00

OP N°: 100101843

GERAGRO S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Sr. Gabriel Enrique Ruiz, de nacionalidad argentino, nacido el 14/02/1973, DNI N° 23.248.263, CUIT N° 20-23248263-0, de profesión comerciante, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Soledad Pereyra, según sentencia de divorcio de fecha 13 de Octubre de 2016 – Expte. N° 422516/16 – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia, según Nominación, Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, con domicilio en calle Tucumán N° 310 esquina Almirante Brown, Barrio Centro, de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, Provincia de Salta y la Srta. Eva Soledad Duarte, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 18/12/1982, de profesión Profesora/Docente, DNI 29.829.074, CUIT 27-29829074-5 con domicilio en calle Tucumán N° 310, barrio Centro, de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 2022.

Denominación y Domicilio: la sociedad girará bajo la denominación de GERAGRO S.R.L. y el domicilio legal se fija en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle Tucumán N° 310 esquina Almirante Brown, barrio Centro de la ciudad de Las Lajitas, provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo: el plazo de duración de la sociedad será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicios de pulverización: prestación de servicios de pulverización terrestre, con maquinaria propia o alquilada: mediante todos los sistemas de pulverización disponibles, incluso aquellos de origen agroecológico y amigables con el medio ambiente, aplicables en tierras, campos e inmuebles de todo tipo. Servicios de

Pulverización sustentables y sostenibles. B) Comercialización de Productos: intercambio, comercialización, intermediación, representación, importación, exportación de cereales y oleaginosas, como así también toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales. C) Servicios Agropecuarios: prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que se mencionan a continuación: agrícolas de cualquier tipo, avícolas, agropecuarias, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas, efectuadas en campos propios o arrendados, industrias manufactureras de todo tipo, inversiones financieras y de fideicomisos, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas, D) Servicios de Transporte: prestación de servicios de transporte productos, mercaderías y bienes en general. E) Producción de Bienes: fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento y producción de cereales y oleaginosas, como así también toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales

Capital Social – Integración: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de pesos 100 (cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Gabriel Enrique Ruiz suscribe 5.600 (cinco mil seiscientos) cuotas por un valor de pesos \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil). La Srta. Eva Soledad Duarte suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas por un valor de pesos \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil). La integración de la suscripción se realizará conforme el siguiente detalle: el Sr. Gabriel Enrique Ruiz el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos \$ 140.000,00 (ciento cuarenta mil pesos); la Srta. Eva Soledad Duarte el 25 % (veinticinco por ciento) del aporte en efectivo, o sea la suma de pesos \$ 60.000,00 (sesenta mil pesos). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia Plural, integrada por dos miembros, socios o no, quienes invistiendo el cargo de gerentes actuarán en esa función de forma indistinta. El mandato tendrá una duración de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. En caso de imposibilidad o incapacidad temporal o permanente, ejercerá la administración un gerente suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad al Sr. Gabriel Enrique Ruiz y como Gerente Titular a la Srta. Eva Soledad Duarte y ambos constituyen domicilio especial en calle Tucumán N° 310, barrio Centro, de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, provincia de Salta.

Ejercicio Económico Financiero: el Ejercicio Económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013409

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 3,795.00

OP N°: 100101823

WAYTAY SRL

Por instrumento privado, de fecha 19/01/2023 con firmas certificadas por Escribano Público se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada WAYTAY SRL, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en kilómetro 2,5 de la ruta provincial 36, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Socios: 1) Jerónimo Torino Solá, D.N.I. N° 33.539.961, C.U.I.L. N° 20-33539961-8, de nacionalidad argentina, ingeniero industrial, nacido el 31/08/1988, 34 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Rodríguez Murga, domiciliado en Kilómetro 2,5 de la Ruta Provincial 36, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y 2) Luciana Rodríguez Murga, D.N.I. N° 37.311.254, C.U.I.L. N° 27373112548, nacionalidad argentina, licenciada en recursos humanos, nacida el 22/02/1993, 29 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Jerónimo Torino Solá, domiciliada en kilómetro 2,5 de la ruta provincial 36, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: la sociedad se dedicará a la explotación agrícola ganadera en general y a la actividad minera. Tendrá por objeto principal las siguientes actividades A) Agropecuarias: siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, especies oleaginosas, cerealeras, granífera, forrajeras, tabacalera, pasturas, forestales; la cría y recría, invernada de hacienda de especies varias, su comercialización y distribución, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, en los ramos de la agricultura, ganadería arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionados, crías de aves para la producción de huevos y carnes. B) Comerciales: compra y venta, por cuenta propia o ajena, de hacienda bovina, ovina, porcina o caprina, con destino a la exportación o consumo local, dentro o fuera de la provincia; compra y venta de productos cárneos, elaborados o no; comercialización y distribución de todos los productos mencionados, turismo rural. C) Servicios Agrícolas: preparación de suelos para la siembra, plantaciones cultivos y labores agrícolas y de cosechas manuales y/o mecánicas, con maquinarias propias y/o de terceros; realización de desmontes, nivelación y sistematización de suelos; instalación de equipos de riego; extracción de productos forestales y recuperación de suelos para cultivo. D) Transporte: transportes terrestres en general, de ganado en pie, carne y subproductos ganaderos, aves, pescados y vegetales, refrigerados, enfriados o congelados; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, lubricantes, fertilizantes, combustibles, cueros, productos alimenticios, productos químicos, mercadería y maquinaria en general necesarias para desarrollar actividades agrícolas- ganaderas. E) Exploración y Explotación Minera: prospección, exploración, explotación y obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados; elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines; compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados de todo tipo de minerales y sus componentes. F) Servicios Mineros: prestación de servicios mineros y geológicos de todo tipo en general, preparado de muestras de minerales, roca, salmueras y cualquier otro tipo de elemento o material geológico para el análisis geoquímico en laboratorio; alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la minería y sus servicios relacionados, ya sea en el ámbito provincial, nacional y/o internacional; estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar

obras viales, campamentos, instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, plantas procesadoras, y en general, toda clase de obras públicas o privadas relacionadas a la actividad minera, hidrocarburífera y energética. G) Servicios Empresariales o Profesionales: prestación de servicios de asesoramiento empresarial, a través de profesionales debidamente habilitados al efecto, tanto para las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y cualquier otra rama, actividad o industria que en el futuro pueda requerir sus servicios. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho, ejerciendo o concediendo mandatos y representaciones por cuenta y orden, comisiones, agencias, intermediaciones, franquicias, consignaciones, concesionarias y gestión de negocios en general; y en especial búsqueda de personal para terceros o cualquier actividad relacionada a los recursos humanos, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, cualesquiera sea el rubro que explotaren. H) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: instalación, explotación y administración de supermercados; importación, exportación, compra, venta, fraccionamiento, depósito, consignación y distribución de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar y artículos de limpieza; y toda otra actividad a fin que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), que se divide en 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, las cuales los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Jerónimo Torino Solá: 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de capital, es decir \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), y la señora Luciana Rodríguez Murga: 120 (ciento veinte) cuotas de capital, es decir \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), suscribiendo entre ambos el 100 %, e integrando la totalidad del capital social es decir \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) en efectivo.

Administración: la administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno a cinco gerentes, pudiendo ser o no a su vez socios, lo que actuarán en forma individual e indistinta, y durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: se designo al socio Jerónimo Torino Solá, D.N.I. N° 33.539.961 en el cargo de Gerente, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en kilómetro 2,5 de la ruta provincial 36, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de octubre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013408

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 5,445.00

OP N°: 100101822

YSATI INGENIERIA S.R.L.

En la Ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, el 14 de octubre de 2022 entre:

1) Ramos Vernieri Francisco Javier, argentino, de 41 años de edad, nacido el 29 de octubre de 1980, DNI N° 28.259.952, CUIL N° 20-28259952-0, de profesión ingeniero civil, casado, domiciliado en calle Manuel J. Castilla N° 4, Int. 751, Villa San Lorenzo, provincia de Salta; y Viotti Maria Belen, argentina, de 48 años de edad, nacida el 18 de septiembre de 1974, DNI N° 24.200.242, CUIT N° 27-24200242-9, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Manuel J. Castilla N° 4, Int. 751, Villa San Lorenzo, provincia de Salta; casados en primeras nupcias entre sí.

I- Denominación, Domicilio Legal y Sede Social: la sociedad se denomina YSATI INGENIERIA SRL con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en calle Belgrano N° 1557 piso 5° departamento E, CP: 4400, Capital, provincia de Salta.

II- Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros, de las siguientes actividades relacionadas con el apoyo y asesoramiento a empresas comerciales, industriales, mineras y/o petroleras: I)- La prestación de servicios y realización de estudios de consultoría, proyectos de ingeniería, asistencia técnica y dirección de la ejecución de obras e instalaciones, la planificación, mantenimiento y gestión de infraestructuras, superestructuras, material y servicio de transporte, así como la prestación de idénticos servicios en relación con infraestructuras de carácter social como son efectos enunciativos que no limitativos, hospitales, colegios y viviendas y para toda clase de entidades, empresas o personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad se podrá ocupar también de las técnicas conexas de energía, telecomunicaciones, señalización, medioambientales, de arquitectura y edificación, de urbanismo y ordenación del territorio, de estructuras en general, geotecnia, ejecución de obras, ingeniería de sistemas y servicios de la sociedad de la información y cuantas prácticas se precisen para la gestión integral de proyectos. Además, en materia de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y aeronáutica, actividades logísticas y concesiones administrativas se ocupará de la investigación y desarrollo de los medios, equipos, procedimientos, aplicaciones, tecnologías y normativa, así como de la gestión, gerencia y explotación de todas aquellas actividades relacionadas con el transporte y su economía en todas sus componentes y manifestaciones. II)-Construcción, provisión, acondicionamiento y/o alquiler de campamentos mineros y petroleros para la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de minas y pozos petroleros, como así también de maquinarias pesadas a todos los efectos; III)-Toda aquella actividad que suponga el apoyo logístico a empresas comerciales, industriales, mineras y petroleras. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

III- Capital Social: el capital social es de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: socio Ramos Vernieri Francisco Javier suscribe 2.500 (dos mil quinientas) cuotas y la socia Viotti Maria Belen 2.500 (dos mil quinientas) cuotas, e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

IV- Admistracion: la dirección y administración estará a cargo de uno o dos gerentes de la sociedad, socios o no, que serán designado oportunamente y por el plazo de duración de la sociedad.

Designación de Gerente: se designa como Socio Gerente de la Sociedad al señor Ramos Vernieri Francisco Javier, argentino, DNI 28.259.952, domiciliado en calle Manuel J. Castilla N° 4, Int. 751, Villa San Lorenzo, provincia de Salta

V- Cierre de Ejercicio: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 31 de octubre de cada año.

VI- Duración: la duración de la sociedad será de 60 años, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

VI- Fiscalización: la sociedad opta por prescindir del órgano de fiscalización.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013407

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100101821

RAMPER PLAST S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 16 de Noviembre de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada RAMPER PLAST S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en Lote N° 409, B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Miguel Enrique Ramos Ortiz, DNI N° 28.634.590, CUIT N° 20-28634590-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 02/12/1981, profesión: comerciante, estado civil: casado con Irene María Peretti Villagran; con domicilio en Lote N° 409, B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Irene Maria Peretti Villagran, DNI N° 29.336.593, CUIT N° 24-29336593-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 14/06/1982, profesión: licenciada en administración de empresas, estado civil: casada con Miguel Enrique Ramos Ortiz, con domicilio Lote N° 409, B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta;

Plazo de duración: 20 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista o minorista de productos descartables de papel, cartón, vidrio, plásticos, de embalajes, 2) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, abastecimiento, distribución mayorista o minorista de productos de cotillón, bazar, repostería, librería artística 3) Toda otra actividad afín a las actividades nombradas anteriormente.

Capital: el Capital Social es de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) representado por 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000.- (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscriptas por Miguel Enrique Ramos Ortiz 120.- acciones, y por Irene Maria Peretti Villagran 80.- acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la

sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Miguel Enrique Ramos Ortiz, DNI N° 28.634.590, constituyendo domicilio especial en Lote N° 409, B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Administrador suplente: Irene Maria Peretti Villagran, DNI N° 29.336.593, constituyendo domicilio especial en Lote N° 409, B° El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013383
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 2,090.00
OP N°: 100101783

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUNA MINING S.A.

Se convoca a los accionistas de PUNA MINING S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de Santiago del Estero 358 de la Ciudad de Salta, el **DÍA 21 DE MARZO DE 2023**, a horas 9:00, en primera convocatoria, y a horas 9:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar y resolver sobre los temas incluidos en el siguiente

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Modificación al Plan de Negocios;
- 3) Modificación del Estatuto Social en lo relativo a los modos de celebración de reuniones de directorio y de Asambleas de accionistas. Posibilidad de celebrarlas mediante modalidad virtual;
- 4) Capitalización de los créditos que el accionista Argosy Minerals Ltd. ostenta contra la sociedad al 31/12/2022 y emisión de acciones para los socios locales de conformidad con los términos de los Acuerdos de Accionistas;
- 5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: con tres (3) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento con el art. 238 Ley 19.550.

El Directorio.

SALTA, 28 de Febrero de 2023.

Francisco Durand Casali, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00013405
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023, 07/03/2023

Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100101819

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Se convoca a los accionistas de FRIGORIFICO BERMEJO S.A. a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de Avda Tavella y Río San Carlos s/N° de la Ciudad de Salta, el **DÍA 16 DE MARZO DE 2023**, a horas 12:00, a fin de considerar y resolver sobre los temas incluidos en el siguiente

Orden del Día:

- 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 1.011.884.296.-, mediante la capitalización de los créditos de que es titular la sociedad accionista Inversora Juramento S.A., que es el monto en pesos equivalente a los créditos que es titular.
- 2) Suspender el ejercicio del derecho de preferencia conforme lo previsto en el art. 197 LGSC.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: 3 (tres) días de antelación a la fecha de la Asamblea los accionistas deberán acreditar su calidad y solicitar su registro en la sede social de Avda. Tavella y Río San Carlos s/N° de esta ciudad.

El Directorio.

SALTA, 27 de Febrero de 2023.

Francisco Muller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00013368
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100101748

LA LOMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA S.A.

Convócase a los Sres. accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **05 de Abril de 2023** a horas 09:30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso- Oficina 14 - Salta- para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 2.022.
- 3) Honorario del Directorio Art. 261- Ley N° 19.550.
- 4) Aprobación de la Retribución de los Directores según Art. 15- Inc."C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) Elección de tres (3) Directores Titulares, por el término de tres (3) años.
- 6) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

SALTA, 23 de Febrero de 2023.

Elena T. de Garcia Bes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00013335
Fechas de publicación: 28/02/2023, 01/03/2023, 02/03/2023, 03/03/2023, 06/03/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100101694

AVISOS COMERCIALES

FERRONORT S.R.L. - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de fecha 16/12/2022 los socios aprobaron modificar la cláusula cuarta del Contrato Constitutivo de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula N° 4 del contrato social de la siguiente manera "**Cuarta:** la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia la cual estará integrada por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de 5 (cinco) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, debiendo cumplir con las garantías de constituir fianza a favor de la sociedad, quienes deberán depositar la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada uno en la caja social en concepto de garantía. La elección de los gerentes, así con su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. Los socios gerentes ejercerán en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposiciones de Bienes Registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. La forma y régimen de actuación del o de los gerentes se determina en oportunidad de sus designaciones. ". Asimismo, los Socios resolvieron designar las autoridades por el periodo de 5 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Rosa Ana Beatriz Muñoz Puertas, DNI N°17.131.199, CUIT 27-17131199-9, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en Pasaje Emilio Espelta N° 4 B° Grand Bourg Depto. Capital, Ciudad de Salta, Pcia. De Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013424
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 2,970.00
OP N°: 100101849

MOLINOS TARTAGAL S.R.L. - RENOVACION DE SOCIOS

Mediante Acta de Reunión de fecha 12 de febrero de 2021, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el periodo de 3(tres) años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Duran Julio Marcelo, DNI N° 44.399.247, CUIT N° 20-443992473, Ajalonni Duran Daud Julio, DNI N° 41.487.478, CUIT N° 23-41487478-9, quienes aceptaron el cargo y ambos establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional N° 34 km. 1435 de la Ciudad de Tartagal provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00013419
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100101844

LA VIEJA SRL - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - INSCRIPCIÓN SOCIO GERENTE - SEDE SOCIAL

Inscripción Socio Gerente: mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 02 de noviembre de 2022 certificada notarialmente en fecha 17/11/2022, los socios resolvieron designar como socio gerente por período indeterminado quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Facundo Nicolás Nieto Olañeta, DNI N° 37.766.523, CUIT N° 20-37.766.523-1, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en avenida Reyes Católicos N° 1330, 1er. piso, oficina 17 de la ciudad de Salta, departamento Capital de la provincia de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00013411
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101825

PCS SRL - DESIGNACIÓN DE GERENTE

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de diciembre 2022, reunidos en Asamblea los Sres. Adolfo Cornejo Diez, argentino, casado, DNI N° 20.232.195, con domicilio en Fca. Yerba Buena s/N° Club de Campo La Aguada, Villa San Lorenzo de esta ciudad; y el Sr. Javier Adrian Pregot Buriak, argentino, casado, DNI N° 20.336.414, con domicilio en club de campo La Lucinda Norte 121 de la ciudad de Salta, en su carácter de socios de PCS SRL, deciden por mayoría de capital reelegir en el cargo de Gerente: al Sr. Adolfo Cornejo Diez, quien durará en el cargo por un período de 2 (dos) años a partir de la fecha.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013410
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101824

FAMUNAL SRL – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 09/03/22 los socios Sra. ADRIANA PATRICIA PUCCI y el Sr. JOSE ANTONIO DAKAK, resolvieron designar nuevo socio gerente al Sr. Jose Arturo Dakak, argentino, nacido el 16 de mayo 1990 DNI N° 35.048.342 CUIT N° 20-35048342-0 quien aceptó el cargo, y estableció el domicilio especial en Avda. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 980 ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

Factura de contado: 0011 – 00013384
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101784



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a los socios y socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se efectuará el **DÍA 28 DE MARZO DE 2023** a horas 19:00, en la sede social La Loma, sita en Avda. Circunvalación Oeste, manzana T, parcela A51 – de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 19 inc. d), 30, 31 y 34 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de enero de 2022 y cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 3) Elección de dos socios/as para la firma del Acta de Asamblea.

Dra. Virginia H. Solórzano, PRESIDENTA – **Dr. Eduardo A. Barrionuevo**, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00013393
Fechas de publicación: 01/03/2023, 02/03/2023
Importe: \$ 3,740.00
OP N°: 100101798

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO EDIFICIO LIVE IN MITRE 1.048

El Consorcio de Propietarios Edificio Live in Mitre 1048 convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 1**, la misma se llevará a cabo en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del propio edificio, ubicado en calle Mitre 1.048 de la ciudad de Salta, el **DÍA JUEVES 23 DE MARZO DE 2023**, a las 19:30 horas. Durante dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas:

Orden del Día

- 1) Palabras introductorias, y designación de dos copropietarios para la rúbrica del Acta.
- 2) Informe de Gestión y Estado del Edificio.
- 3) Rendición de Cuentas 2021 y 2022.
- 4) Contratación de Encargado de edificio.
- 5) Designación de Consejo de Administración.
- 6) Designación de Administración.
- 7) Planificación 2023.
- 8) Expensas Comunes 2023.

Nota: se solicita a los copropietarios que no puedan concurrir, designar un representante. El representante deberá demostrar su identidad mediante la presentación de DNI (o equivalente), y su carácter mediante carta-poder con firma certificada.

Ricardo Gramajo, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0017 – 00000127

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 1700000579

ATENEO DR. HUMBERTO PEDRO BURGOS

La Comisión Directiva del Ateneo Dr. Humberto Pedro Burgos, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 28 MARZO 2023** a horas 12:00 en el Salón de Actos Balcarce N° 747 Hotel Altos Balcarce para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de Balances, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización, de los Ejercicios Económicos 2019, 2020, 2021 y 2022.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: transcurrida una hora la Asamblea sesionar con el número de socios presentes.
SALTA, 15 de Febrero de 2023.

Humberto Pedro Burgos (h), PRESIDENTE HONORARIO – Alejandra Gómez, TESORERA

Factura de contado: 0011 – 00013404

Fechas de publicación: 02/03/2023

Importe: \$ 660.00

OP N°: 100101817

AVISOS GENERALES

SALTA, 24 de Febrero de 2023

MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ CENTRAL DEL PRS RESOLUCIÓN N° 12

VISTO, la Resolución N° 2/2023 del Comité Central y,

CONSIDERANDO:

Que en su punto tres, dicha Resolución dispuso la convocatoria a sesión extraordinaria de la Honorable Convención, fijando el temario que el mencionado órgano debería debatir;

Que así mismo, se facultó a esta Mesa Directiva, a fijar la fecha en la cual debería celebrarse ese evento;

Que el artículo 10 in fine, autoriza a esa Mesa Directiva a realizar dicha convocatoria con cuarenta y ocho horas de antelación;

Que lo exiguo de los plazos electorales, torna necesario la aplicación de plazo referido, Por lo tanto,

RESUELVE:

Art. 1° Convocar a la Honorable Convención a sesión extraordinaria a celebrarse el día 4 de marzo del corriente año a horas 15:00, en la sede partidaria sita en Rivadavia N° 453 de esta ciudad.

Art. 2° Fíjese como orden del día a tratar en la Honorable Convención el siguiente:

- Integración de cargos correspondientes a los Órganos Auxiliares.
- Informe anual del Presidente del Comité Central.
- DECISIÓN EN CUANTO A SI EL PARTIDO DEBE CONCURRIR SOLO O INTEGRANDO UN FRENTE Y/O ALIANZA ELECTORAL EN LOS COMICIOS PROVINCIALES Y NACIONALES A CELEBRARSE EN EL CORRIENTE AÑO Y DE ADOPTARSE ESTE ÚLTIMO TEMPERAMENTO, FACULTAR A LA MESA DIRECTIVA A LLEVAR ADELANTE LAS TRATATIVAS NECESARIAS ACTUANDO EN UN TODO AD REFERÉNDUM DEL ÓRGANO QUE LE HA DELEGADO ESTE TIPO DE FUNCIONES.

Art. 3° Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a la Justicia Electoral y archívese.

Dr. Jorge Oscar Folloni, PRESIDENTE – Dr. Javier Nuñez Burgos – María I. López Mónico,
SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011745
Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101839

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.412 DE FECHA 14/02/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 104
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
OP N° 100044539

- Pág. N° 7

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1o del Decreto N° 2875/1997.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

DECRETO N° 105
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
OP N° 100044540

- Pág. N° 9

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 10 del Decreto N° 2875/1997.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

DECRETO N° 107

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

OP N°100044542

Pág. N°11

Donde Dice:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 10 del Decreto N° 2875/1997.

Debe Decir:

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma...del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011746
Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101840

DE LA EDICIÓN N° 21.333 DE FECHA 18/10/2022 – CÁMARA DE TRANSPORTISTA DE CARGA GENERAL, INTERNACIONAL Y CARGA PELIGROSA DE LA PROVINCIA DE SALTA C-TRANS

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

• **PAGINA N° 65**

OP N° 100098279

Donde Dice:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Debe Decir:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

SALTA, 27 de Febrero del 2023.

Adriana Bravo, PRESIDENTA – Andrea M. Rebori, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00013389
Fechas de publicación: 02/03/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100101790

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.686.618,10
Recaudación del día: 1/3/2023	\$ 77.985,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.764.603,10

Fechas de publicación: 02/03/2023
Sin cargo
OP N°: 100101854

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



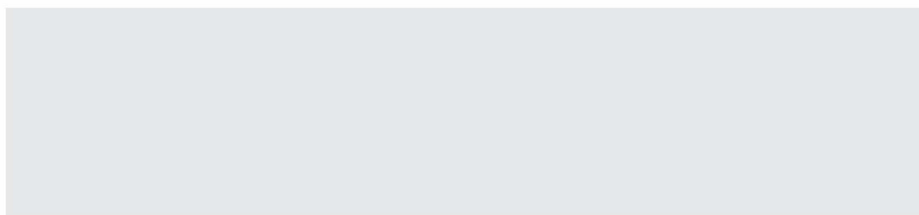
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar